



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 125 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 21 MAR. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 06-2023-ASDEPOR UDL, de fecha 04 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, el Artículo 43, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con Oficio N° 06-2023-ASDEPOR UDL, de fecha 04 de marzo del 2023, se llevó a cabo el “CAMPEONATO DE FULBITO VERANO LOCUMBA 2023”, organizado por la Asociación Deportiva Unidos por el Deporte Locumba conjuntamente con la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;



Que, siendo política de la gestión del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la provincia. Expresar el Reconocimiento y Felicitación por su loable y abnegada labor en beneficio de la educación, la cultura, recreación y deporte de la Provincia;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Asesoría Jurídica, y Secretaría General e Imagen Institucional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al Presidente RENZO CARLOS BERNAL ZAPATA y a los miembros del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIDOS POR EL DEPORTE LOCUMBA, por su abnegada labor, entrega y dedicación en la organización del “CAMPEONATO DE FULBITO VERANO LOCUMBA 2023”, en beneficio de la educación, la cultura, recreación y deporte de la Provincia Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO: MATERIALIZAR este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIDOS POR EL DEPORTE LOCUMBA, representado por su presidente RENZO CARLOS BERNAL ZAPATA.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.:
- Archivo
- GM
- GDSSP
- OAJ
- SGI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

[Signature]
Abg. JULIO VICTOR RAMALOS FLORES